

ABREVIATURAS	15
--------------------	----

TÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.	Objeto	19
Artículo 2.	Ámbito de aplicación	42
Artículo 3.	Personal funcionario de las Entidades Locales	50
Artículo 4.	Personal con legislación específica propia	59
Artículo 5.	Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos	66
Artículo 6.	Leyes de Función Pública	72
Artículo 7.	Normativa aplicable al personal laboral	76

TÍTULO II

CLASES DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 8.	Concepto y clases de empleados públicos	89
Artículo 9.	Funcionarios de carrera	101
Artículo 10.	Funcionarios interinos	107
Artículo 11.	Personal laboral	120
Artículo 12.	Personal eventual	137

SUBTÍTULO I

PERSONAL DIRECTIVO

Artículo 13.	Personal directivo profesional	151
--------------	--------------------------------------	-----

TÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

CAPÍTULO I

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Artículo 14.	Derechos individuales	163
--------------	-----------------------------	-----

	<i>Página</i>
Artículo 15. Derechos individuales ejercidos colectivamente	192
CAPÍTULO II	
DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Artículo 16. Concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera	205
Artículo 17. Carrera horizontal de los funcionarios de carrera	216
Artículo 18. Promoción interna de los funcionarios de carrera	221
Artículo 19. Carrera profesional y promoción del personal laboral	227
Artículo 20. La evaluación del desempeño	232
CAPÍTULO III	
DERECHOS RETRIBUTIVOS	
Artículo 21. Determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos	239
Artículo 22. Retribuciones de los funcionarios	250
Artículo 23. Retribuciones básicas	253
Artículo 24. Retribuciones complementarias	256
Artículo 25. Retribuciones de los funcionarios interinos	261
Artículo 26. Retribuciones de los funcionarios en prácticas	264
Artículo 27. Retribuciones del personal laboral	266
Artículo 28. Indemnizaciones	275
Artículo 29. Retribuciones diferidas	277
Artículo 30. Deducción de retribuciones	283
CAPÍTULO IV	
DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL. DERECHO DE REUNIÓN	
Artículo 31. Principios generales	289
Artículo 32. Negociación colectiva, representación y participación del personal laboral	298
Artículo 33. Negociación colectiva	303
Artículo 34. Mesas de Negociación	310
Artículo 35. Constitución y composición de las Mesas de Negociación	325
Artículo 36. Mesas Generales de Negociación	329
Artículo 37. Materias objeto de negociación	342
Artículo 38. Pactos y Acuerdos	361

	<i>Página</i>
Artículo 39. Órganos de representación	384
Artículo 40. Funciones y legitimación de los órganos de representación .	395
Artículo 41. Garantías de la función representativa del personal	404
Artículo 42. Duración de la representación	414
Artículo 43. Promoción de elecciones a Delegados y Juntas de Personal .	417
Artículo 44. Procedimiento electoral	422
Artículo 45. Solución extrajudicial de conflictos colectivos	431
Artículo 46. Derecho de reunión	438
CAPÍTULO V	
DERECHO A LA JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y VACACIONES	
Artículo 47. Jornada de trabajo de los funcionarios públicos	445
Artículo 48. Permisos de los funcionarios públicos	457
Artículo 49. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género	495
Artículo 50. Vacaciones de los funcionarios públicos	528
Artículo 51. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral..	536
CAPÍTULO VI	
DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. CÓDIGO DE CONDUCTA	
Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta	555
Artículo 53. Principios éticos	559
Artículo 54. Principios de conducta	578
TÍTULO IV	
ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO	
CAPÍTULO I	
ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y ADQUISICIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO	
Artículo 55. Principios rectores	591
Artículo 56. Requisitos generales	603
Artículo 57. Acceso al empleo público de nacionales de otros Estados	615
Artículo 58. Acceso al empleo público de funcionarios españoles de Organismos Internacionales	626
Artículo 59. Personas con discapacidad	636
Artículo 60. Órganos de Selección	642

	<i>Página</i>
Artículo 61. Sistemas selectivos	657
Artículo 62. Adquisición de la condición de funcionario de carrera	684

CAPÍTULO II

PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO

Artículo 63. Causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera ..	695
Artículo 64. Renuncia	699
Artículo 65. Pérdida de la nacionalidad	705
Artículo 66. Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público	710
Artículo 67. Jubilación	718
Artículo 68. Rehabilitación de la condición de funcionario	727

TÍTULO V

ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

CAPÍTULO I

PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 69. Objetivos e instrumentos de la planificación	739
Artículo 70. Oferta de empleo público	749
Artículo 71. Registros de personal y Gestión integrada de recursos humanos	759

CAPÍTULO II

ESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 72. Estructuración de los recursos humanos	771
Artículo 73. Desempeño y agrupación de puestos de trabajo	772
Artículo 74. Ordenación de los puestos de trabajo	775
Artículo 75. Cuerpos y escalas	780
Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera	781
Artículo 77. Clasificación del personal laboral	801

CAPÍTULO III

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD

Artículo 78. Principios y procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera	807
Artículo 79. Concurso de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera	821

Artículo 80. Libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera	831
Artículo 81. Movilidad del personal funcionario de carrera	842
Artículo 82. Movilidad por razón de violencia de género	853
Artículo 83. Provisión de puestos y movilidad del personal laboral	864
Artículo 84. La movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas	873

TÍTULO VI

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 85. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera ...	881
Artículo 86. Servicio activo	889
Artículo 87. Servicios especiales	896
Artículo 88. Servicio en otras Administraciones Públicas	912
Artículo 89. Excedencia	922
Artículo 90. Suspensión de funciones	935
Artículo 91. Reingreso al servicio activo	942
Artículo 92. Situaciones del personal laboral	948

TÍTULO VII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 93. Responsabilidad disciplinaria	969
Artículo 94. Ejercicio de la potestad disciplinaria	975
Artículo 95. Faltas disciplinarias	980
Artículo 96. Sanciones	988
Artículo 97. Prescripción de las faltas y sanciones	997
Artículo 98. Procedimiento disciplinario y medidas provisionales	1002

TÍTULO VIII

COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 99. Relaciones de cooperación entre las Administraciones Públicas	1009
Artículo 100. Órganos de cooperación	1015

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Ámbito específico de aplicación	1025
Segunda.-Funcionarios con habilitación de carácter estatal	1032

Tercera.–Aplicación de las disposiciones de este Estatuto a las Instituciones Forales	1041
Cuarta.–Funcionarios públicos propios de las ciudades de Ceuta y Melilla ..	1048
Quinta.–Aplicación de este Estatuto a organismos reguladores	1055
Sexta.–Jubilación de los funcionarios	1068
Séptima.–Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	1082
Octava.–Planes de igualdad	1087
Novena	1096
Décima	1099
Undécima.–Ámbito de aplicación del artículo 87.3	1102

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.–Garantía de derechos retributivos	1117
Segunda.–Personal Laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario	1122
Tercera.–Entrada en vigor de la nueva clasificación profesional	1138
Cuarta.–Consolidación de empleo temporal	1139
Quinta.–Procedimiento electoral general	1148
Sexta.–Ampliación del permiso de paternidad	1149
Séptima.–Funcionarios con habilitación de carácter estatal	1151
Octava.–Personal funcionario de centros docentes dependientes de otras administraciones	1159

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única	1163
-------------	------

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Habilitación competencial	1167
Segunda	1175
Tercera.–Modificación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas	1182
Cuarta.–Entrada en vigor	1189

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES CITADAS	1195
---	------